

**ANÁLISIS DE LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS EMPRESARIALES DERIVADOS DE LA
CONTRATACIÓN DE DESMOVILIZADOS EN COLOMBIA EN 2015.**

**Línea de investigación: Tendencias contables contemporáneas: control, gestión y gobernabilidad
y la sub-línea corrupción, gobernabilidad y estado**

**YULI TATIANA ESPITIA ORTIZ
DIANA MARCELA HUÉRFANO BENAVIDEZ
HARVEY ALEXANDER SÁNCHEZ CASTRO**

**UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESPECIALIZACION GERENCIA TRIBUTARIA**

Bogotá, Noviembre de 2016

**ANÁLISIS DE LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS EMPRESARIALES DERIVADOS DE LA
CONTRATACIÓN DE DESMOVILIZADOS EN COLOMBIA, DURANTE 2015.**

**YULI TATIANA ESPITIA ORTIZ
DIANA MARCELA HUÉRFANO BENAVIDEZ
HARVEY ALEXANDER SÁNCHEZ CASTRO**

Tutor: Dr. Hernando Rodríguez Zambrano

**UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
GERENCIA TRIBUTARIA
Bogotá, Noviembre de 2016**

NOTA DE ACEPTACIÓN

**Aprobado por el comité de Grado en
Cumplimiento de los requisitos exigidos por la
Universidad gran Colombia para optar por
El título de especialista en Gerencia Tributaria.**

FIRMA DE JURADOS

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

RESUMEN

ABSTRACT

CAPITULO I: INTRODUCCION

1.1 Marco Antecedentes.....	10
1.2 Pregunta de Investigación.....	12
1.3 Objetivos.....	12
1.4 Justificación.....	13

CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Histórico.....	14
2.2 Marco Legal.....	17
2.3 Marco Conceptual.....	22
2.3 Marco Teórico.....	23

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Hipótesis de Investigación.....	27
3.2 Tipo de Investigación.....	27
3.3 Análisis de Población Involucrados.....	27
3.4 Análisis de Variables.....	28
3.5 Técnicas de Estadística.....	32

CAPITULO IV: INFORMACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	32
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
CAPITULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	45

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Significado de algunas siglas utilizadas en el proceso de desmovilización

Tabla 2. Últimas leyes dictaminadas.

Tabla 3. Últimas leyes relacionadas con la investigación.

Tabla 4. Análisis de la población Analizadas, Autores (2016)

Tabla 5. Matriz DOFA, Autores (2016)

Tabla 6. Descuentos tributarios por contratar personal en proceso de reintegración, Autores (2016)

Tabla 7. Descuentos Tributarios de la ley 1429/2010

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mapa conceptual: Desarrollo del conflicto armado en Colombia. Fuente: Federación colombiana de municipios, 2014.

Figura 2. Aceptaciones relevantes de la investigación. Mejía (2016).

Figura 3. Historia de la tributación en Colombia. Fuente: (Manrique- Távora Tocto, 2014)

Figura 4. Plan de acción de la política nacional de reintegración social y económica. Fuente: CONPES 3554 DNP (2008)

Figura 5. Ruta de reintegración Fuente: Agencia Colombiana para la Reintegración (2016)

Figura 6. Últimas leyes relacionadas con la investigación. Fuente: Gobierno Central, 2016.

Figura 7. Modelo Cognitivo-Conductual, 2016

Figura 8. Ruta de Reintegración Fuente: Agencia Colombiana para la Reintegración (2016)

Figura 9. Población que Ingreso al Proceso Fuente: Agencia Colombiana para la Reintegración (2016)

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Árbol de problemas

ABREVIATURAS

Tabla 1 *Significado de algunas siglas utilizadas en el proceso de desmovilización*

SIGLA	CONCEPTO
ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
GAI	Grupo Armado Ilegal
M19	Movimiento 19 de abril
PPR	Persona en Proceso de Reintegración
PRSE	Política de Reintegración Social y Económica

RESUMEN

La investigación tenía como objetivo, determinar los descuentos tributarios empresariales derivados de la contratación de personal desmovilizado de los grupos armados organizados al margen de la ley, como estrategia del Estado para estimular la inclusión de los mismos al mercado laboral. Como técnicas de análisis, se utilizaron modelos cuantitativos de estadística descriptiva, con el fin de comprobar la hipótesis de investigación, que rezaba: La contratación de personas desmovilizadas por las empresas del sector comercial en Colombia, derivan en un incremento de sus descuentos tributarios, impactando positivamente no solo a la compañía sino también en la calidad de vida de dichas personas. Así, se logró evidenciar los descuentos tributarios recibidos por las empresas al contratar una persona desmovilizada, que según la ley 1429 de 2010, es equivalente al 10.5% en gastos pagados de nómina, conocidos como parafiscales, carga que a futuro y con un número significativo de empleados puede ser una suma representativa.

Palabras claves: empresa, beneficio tributario, personas desmovilizadas, mercado laboral.

ABSTRACT

The objective of the investigation was to determine the business tax benefits derived from the hiring of demobilized personnel from organized armed groups outside the law, as a State strategy to encourage their inclusion in the labor market. As analytical techniques, quantitative models of descriptive statistics were used, in order to verify the research hypothesis, which said: The hiring of people demobilized by companies in the commercial sector in Colombia, resulted in an increase in their tax benefits, impacting Positively not only to the company but also in the quality of life of these people. Thus, it was possible to show the tax benefits received by the companies when hiring a demobilized person, which according to law 1429 of 2010, is equivalent to 10,5% in paid expenses of payroll, known as parafiscales, load that in the future and with a significant number Of employees can be a representative sum.

Key words: company, tax benefit, demobilized persons, labor market.

CAPITULO I: INTRODUCCION

Actualmente en Colombia se está viviendo un proceso de desmovilización y post-conflicto, dentro del cual el gobierno tiene un programa de reincorporación social, mediante la Agencia Colombiana para la Reintegración Social, que es una entidad adscrita a la Presidencia de la República de Colombia, denominada por la misma, como: “encargada de coordinar, asesorar y ejecutar, en alianza con otras entidades públicas y privadas, la reintegración social y económica de las personas desmovilizadas de los grupos armados organizados al margen de la ley.”

Para combatir esta dificultad, el gobierno implementa estrategias de política pública, para estimular la inclusión a los desmovilizados al mercado laboral, incentivando a las empresas mediante descuentos tributarios para que las entidades se acojan a estos, e impulsen la contratación a personas desmovilizadas de las filas de la guerra.

Desde el punto de **vista histórico**, para el proyecto planteado sobre Contratación de personas desmovilizadas en las empresas en Colombia, se toma como referencia los siguientes sucesos de trascendencia histórica. Véase la siguiente figura No 1.

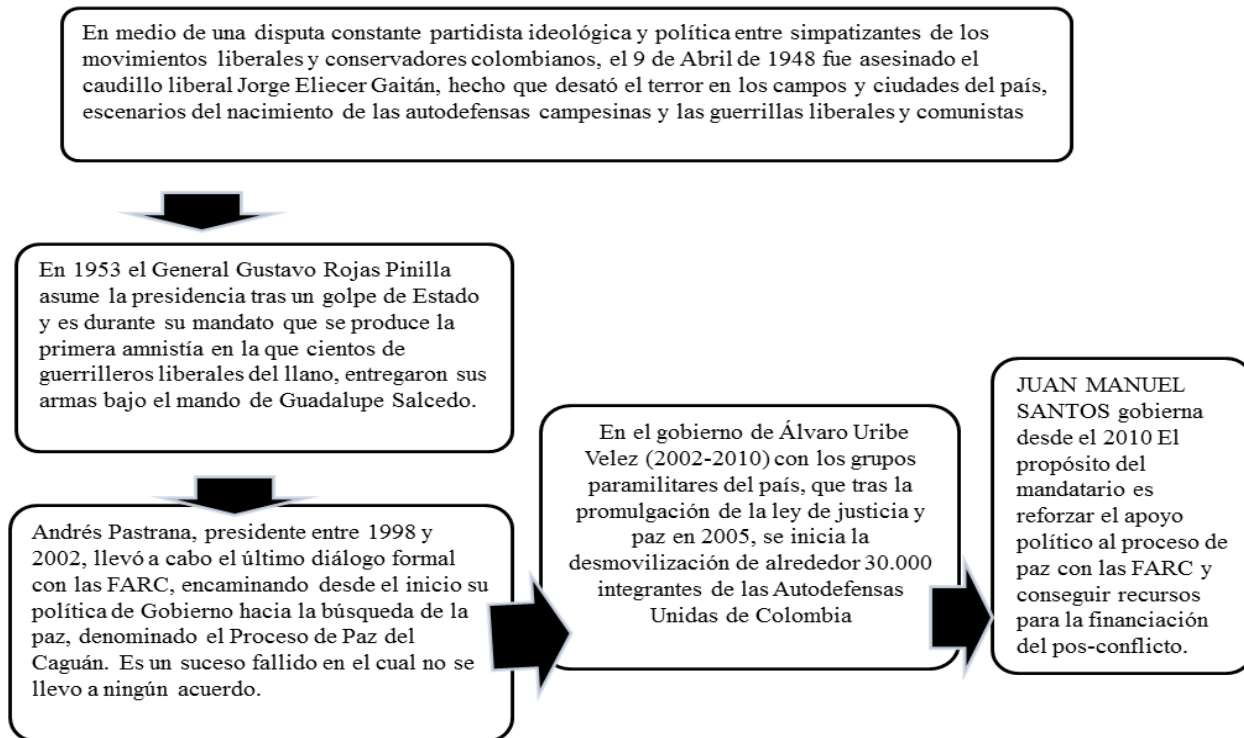


Figura 1. Mapa conceptual: Desarrollo del conflicto armado en Colombia. Fuente: Federación colombiana de municipios, 2014.

Desde el punto de vista legal, y para dar proceso a la presente investigación se tendrá en cuenta la reglamentación contenida en las siguientes leyes para Colombia.

Tabla 2. Últimas leyes dictaminadas.

ULTIMAS LEYES DICTAMINADAS	ESTABLECE
LEY 418 DE 1997	Le da facultad al gobierno para negociar con grupos al margen de la ley. ODDR.2012
Ley 548 de 1999	Modifica y prorroga la ley anterior para facilitar el objetivo d alcanzar la paz. ODDR. 2012
Ley 782 de 2002	Reglamenta los requisitos para ser un desmovilizado. ODDR.2012.
Ley 975 de 2005	Concede descuentos jurídicos para los desmovilizados. ODDR. 2012.
Ley 1424 de 2010	Determina los descuentos jurídicos las causales de exclusión de los mismos a los desmovilizados. ODDR 2012
Ley 1429 de 2010	“Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo” Congreso 2010.

Fuente: Gobierno Central, 2016.

A continuación desde el aspecto **conceptual**, en la figura 2 se presentan las acepciones más relevantes a utilizarse durante el desarrollo de la investigación.

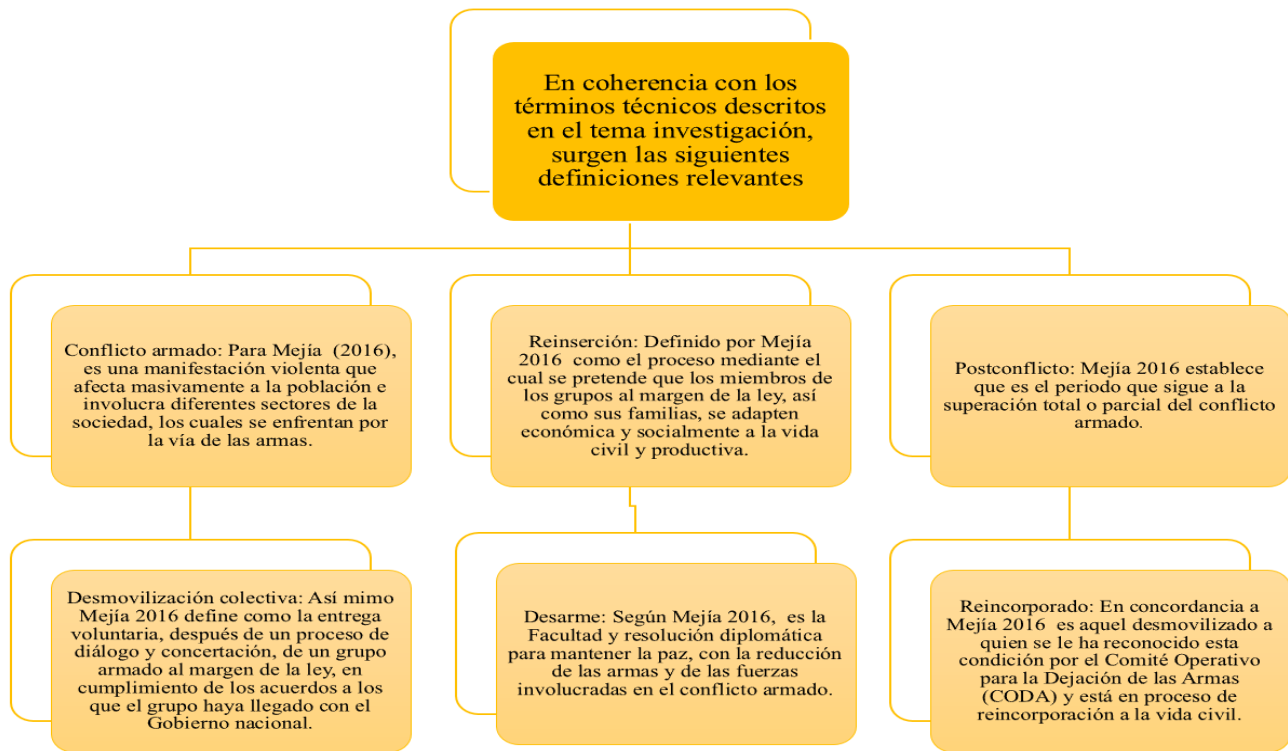


Figura 2. Acepciones relevantes de la investigación. Mejiá (2016).

Con relación al marco **teórico**, la investigación esta soportada en modelos teóricos relacionados con la Reinserción social y laboral, siguiendo estudio de Morales et al (2013), entre ellos los siguientes:

- **Modelo Riesgo-Necesidad-Capacidad de responder:** descrito en la década de los 90 por Andrews, Bonta y Hoge, quienes presentaron tres principios generales para desarrollar un tratamiento de infractores efectivo, sustentado por la teoría general de la personalidad y la teoría del aprendizaje cognitivo social de la conducta delictiva. Estos tres principios dan origen a su nombre como el modelo de Riesgo-Necesidad-Capacidad de Responder , el cual ha sido enriquecido con nuevos aportes desde su planteamiento y es uno de los modelos más utilizados y con mayor influencia en la evaluación y tratamiento penitenciario (Andrews y Bonta, 2010)
- **Modelo de las vidas positivas:** se basa en el denominado paradigma del desistimiento que se entiende como “el término de un período de involucramiento en la conducta criminal” (Farral y Calverley, 2006)

- **Modelo Restaurativo:** enmarca un modelo más amplio de Justicia Restaurativa y emerge como una propuesta alternativa al sistema penal tradicional, bajo la idea que la reacción al delito surja desde la comunidad y tenga sus consecuencias dentro de ésta. Puede ser conceptualizado como un modelo de reinserción enmarcado en el sistema penal tradicional y es en ésta línea que se han desarrollado gran parte de sus programas (Travis, 2000).
- **Modelo Ocupacional:** donde las personas en general mantienen una serie de actividades durante el día que les mantienen ocupados y que contribuyen de manera directa sobre su bienestar físico y mental. Esto difiere de manera importante, respecto a la vida que llevan los reclusos en un centro penitenciario, pues al ingresar se encuentran con un vacío en sus actividades diarias y mucho tiempo de ocio (Molineux & Whiteford, 1999; Wilcock, 2006)
- **Modelo cognitivo-conductual en reinserción social:** el cual cubre todas aquellas técnicas y variantes que emergen de dicha corriente en intervención psicoterapéutica. Esta corriente a su vez toma elementos de tres grandes teorías; Conductismo, Cognitivismo, teoría del Aprendizaje social. (McGuire, 2000)

Ahora bien, con base en el estudio de antecedentes y con la utilización del Marco Lógico a través del Árbol de problemas (anexo 1), se definió como pregunta de investigación la siguiente:

¿Cuáles son los descuentos tributarios empresariales generados por la contratación de desmovilizados en Colombia?

Para responder a la pregunta de investigación, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo General: Determinar los descuentos tributarios empresariales, generados por la contratación de desmovilizados en Colombia, a través de técnicas cuantitativas de estadística descriptiva y/o técnicas cualitativas de inferencia estadística, con el fin de que las empresas contribuyan a la solución de una problemática social de igualdad del trabajador y mejora de calidad de vida, durante el periodo 2015.

Objetivos Específicos: 1. Diagnosticar el contexto empresarial para la contratación de personal desmovilizado en el país por parte de empresas del sector comercial. 2. Identificar los descuentos tributarios derivados de la contratación de personal desmovilizado en empresas comerciales con la aplicación de la ley 1429 de 2010. 3. Estimar el impacto tributario derivado

de la contratación de personal desmovilizado en empresas comerciales con la aplicación de la ley 1429 de 2010.

Como **justificación** de la Investigación, esta le conviene a las empresas que han contribuido y están comprometidas con el programa de reintegración social, pues no solo contribuyen con la reactivación económica del Estado, sino que por medio de estas contrataciones se está garantizando que no volverán a las filas armadas y que por el contrario serán personas útiles en la sociedad.

Le conviene a la Universidad para el desarrollo de función sustantiva de investigación, dentro del proceso de formación de los profesionales a través de una de sus líneas de investigación; similarmente, la investigación es importante en la formación de los profesionales, mediante la apropiación de competencias en investigación.

Finalmente, el desarrollo de la investigación comprende los siguientes capítulos: Marco referencial o estudio del arte de la pregunta de investigación, Marco metodológico de la investigación, Manejo de la información y análisis de resultados, Capítulo de conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL

A continuación se presenta el estado del arte de la pregunta de investigación, a través del estudio de aspectos histórico, legal, conceptual y teórico.

2.1 MARCO HISTORICO

Tomando referencias bibliográficas en la evolución de la tributación en Colombia, se tiene que por diferentes épocas de la historia se ha generado características propias de los tributos, y que a los tiempos de hoy, siempre han existido los impuestos.

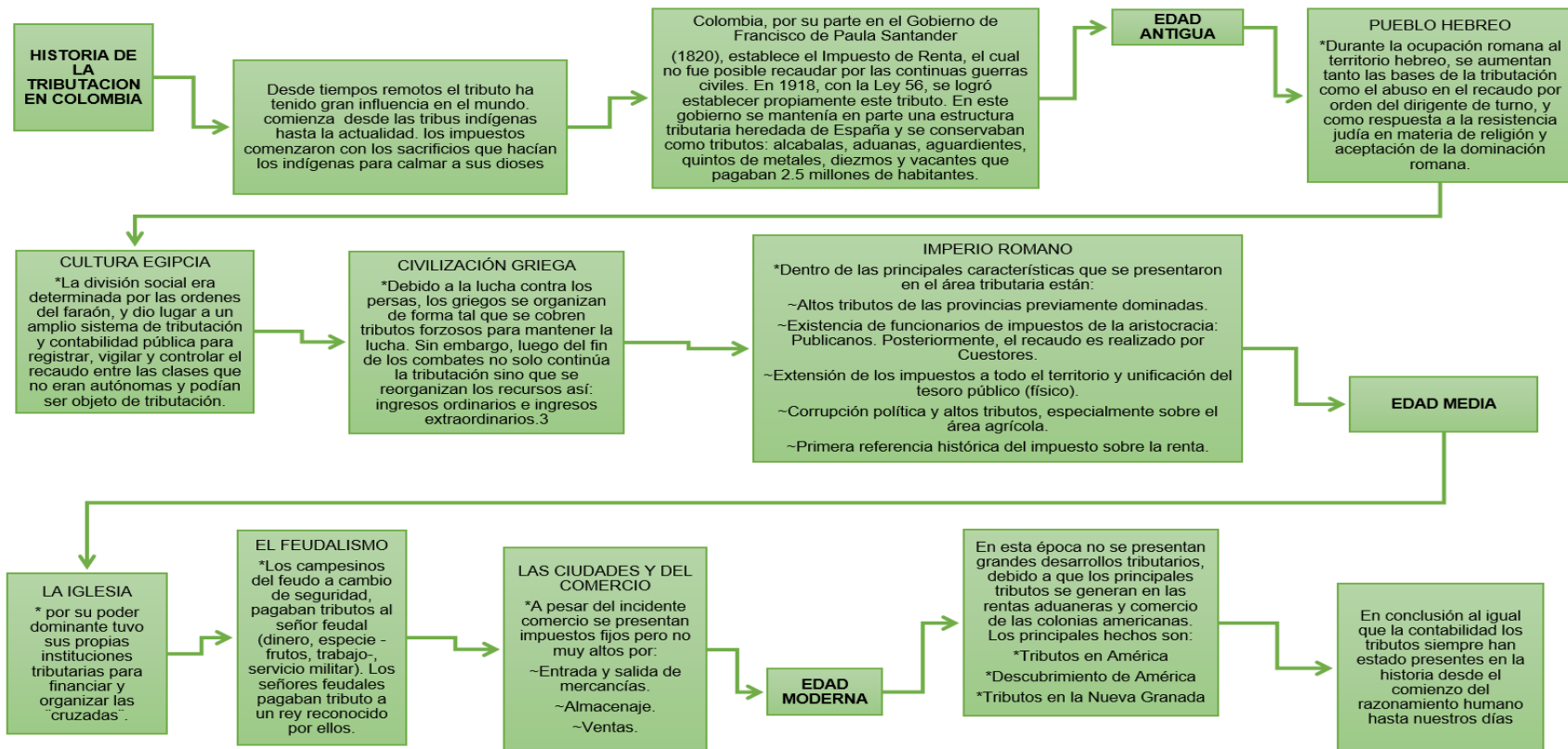


Figura 3. Historia de la tributación en Colombia. Fuente: (Manrique- Távora Tocto, 2014)

La presente investigación estará basada en teorías realizadas en materia de desempleo y tributación, por parte del gobierno Nacional, con planes de acción de políticas nacionales, a través de la Agencia Colombiana para la Reintegración llevándose a cabo una política para el mejoramiento político y social de las personas reinsertados como se evidencia en la siguiente gráfica:

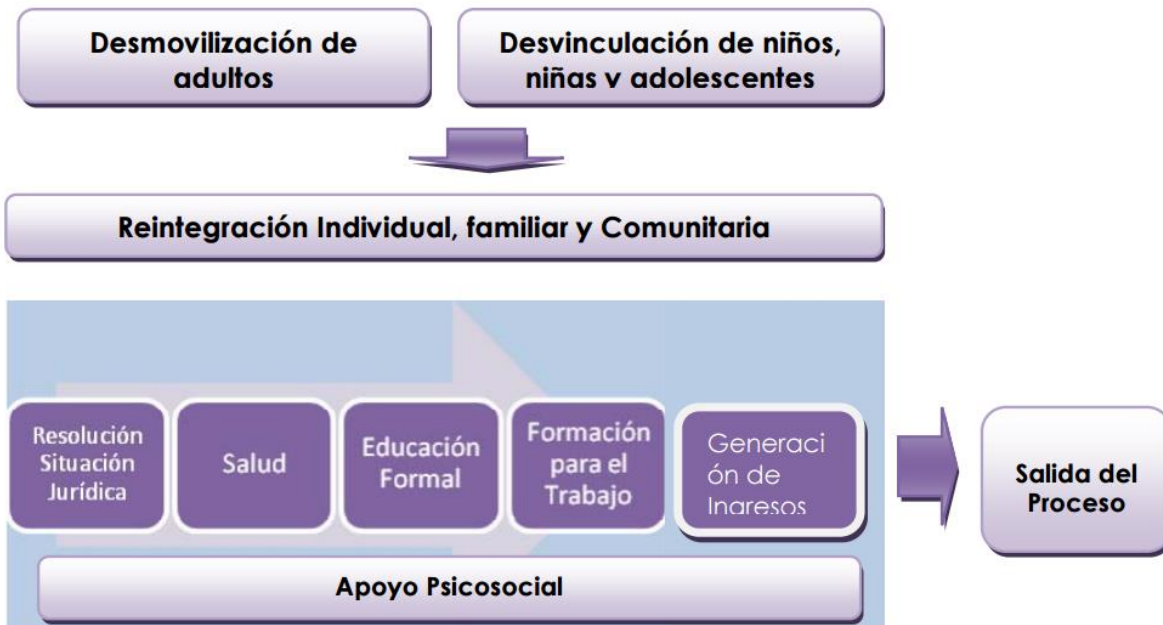


Figura 4. Plan de acción de la política nacional de reintegración social y económica. Fuente: CONPES 3554 DNP (2008)

Según estudio de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI, 2011), el 43% de las empresas encuestadas incluyen dentro de su nómina a personas con alguna discapacidad y permiten la contratación de personal reinsertado o desmovilizado, pero estas cifras son inciertas, ya que por motivos relacionados con seguridad y confianza, tanto de los trabajadores como de las empresas, se guarda silencio al respecto.

Según cifras de la ACR a 2015, ingresaron al proceso de desmovilización 49.156 personas, de las cuales 12.743 personas culminaron con el proceso del proceso de reintegración de la entidad, y de estas, 4.063 están ocupadas en el sector formal equivalente al 32% de los desmovilizados que culminaron el proceso de desmovilización; 6965 están ocupados en el sector informal, 863 están desempleados y 852 son población económicamente inactiva. El detalle de la información se muestra en el anexo 1

En la actualidad, la Agencia Colombiana para la Reintegración, tiene una ruta de reintegración, donde el desmovilizado cumplirá una serie de etapas para culminar el proceso y llegar a la vida civil con el acompañamiento necesario para tener éxito en el proceso de reintegración.



Figura 5. Ruta de reintegración Fuente: Agencia Colombiana para la Reintegración (2016)

2.2 MARCO LEGAL

A continuación se presenta el marco legal de la investigación para lo cual se señalan las últimas leyes relacionadas con descuentos jurídicos y de formalización y generación de empleo,

Desde el ámbito jurídico y legal, tenemos dos leyes marco de la investigación, la Ley 1424 de 2010 (Ley de Desmovilizados), por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden descuentos jurídicos y se dictan otras disposiciones. La Ley 1429 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo, fue expedida con el fin de establecer incentivos para la creación de nuevas pequeñas empresas, formalizar empresas informales, simplificar trámites que debían adelantar las sociedades ante las entidades del estado y, por último, modificar algunos aspectos de la Ley 1116 de 2006.

TABLA 3. Últimas leyes relacionadas con la investigación.

ULTIMAS LEYES DICTAMINADAS	ESTABLECE
Ley 1424 de 2010	Determina los descuentos jurídicos las causales de exclusión de los mismos a los desmovilizados. ODDR 2012
Ley 1429 de 2010	“Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo” Congreso 2010.

Fuente: Gobierno Central, 2016.

Adicionalmente, en la figura 6 describe las normas inmersas en el proceso de desmovilización, desde el ámbito constitucional, y la ley 1429 con los descuentos que estipulan en la misma.

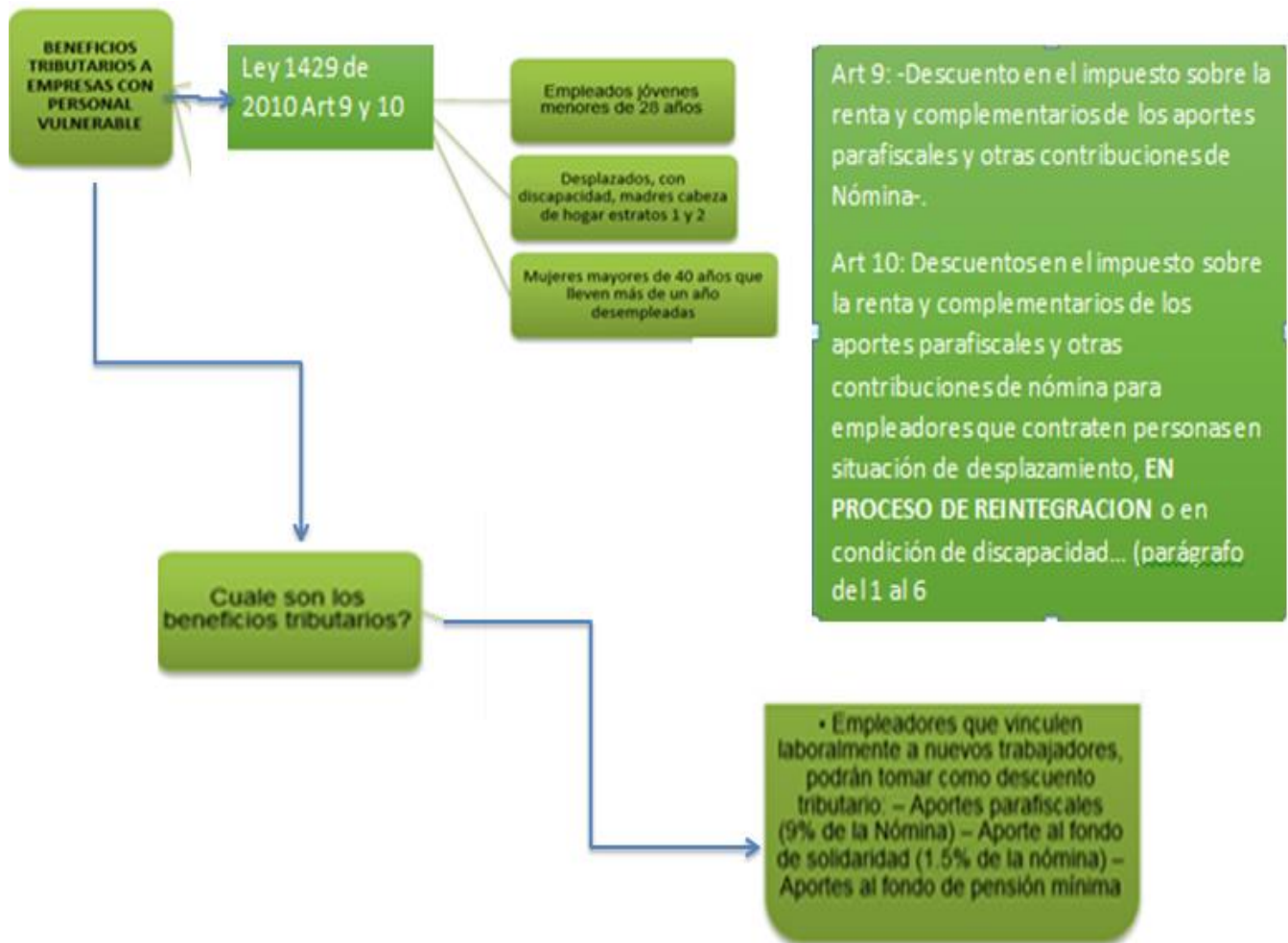


Figura 6. Últimas leyes relacionadas con la investigación. Fuente: Gobierno Central, 2016.

La ley 1429 de 2010, denominada Ley de Formalización y Generación de Empleo trajo consigo descuentos tributarios (impuestos, tasas y contribuciones), estipulados en su capítulo 1.

Lo primero es tener claro que:

- Para los efectos de esta ley, se entiende por pequeñas empresas aquellas cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Es decir que si una empresa (persona natural o jurídica) tiene 50 trabajadores pero activos por más de 5.000 salarios mínimos, no accede a los descuentos de esta ley, o si una empresa tiene en activos 5.000 salarios mínimos o menos pero tiene 51 trabajadores, tampoco accede a esta ley.

- Para los efectos de esta ley, se entiende por inicio de la actividad económica principal la fecha de inscripción en el registro mercantil de la correspondiente Cámara de Comercio, con independencia de que la correspondiente empresa previamente haya operado como empresa informal. Ahora, si el inicio de la actividad económica principal se dio antes de la promulgación de la ley 1429 de 2010, no se accede a estos descuentos.

Así, de acuerdo con la Ley 1429/2010, los descuentos tributarios por contratación de personas desmovilizadas están estipulados como reza a continuación:

El séptimo beneficio tributario que consagra la ley 1429 es la posibilidad de manejar como descuento tributario del impuesto de renta los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina efectivamente pagadas de los siguientes nuevos empleados (no se incluyen las CTA'S):

- Menores de veintiocho (28) años, el descuento procede por dos años para cada empleado. Deben ser cabeza de familia de los niveles 1 y 2 del Sisbén.
- Personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad. El descuento procede por 3 años para cada empleado. Deben ser cabeza de familia de los niveles 1 y 2 del Sisbén.
- Mujeres mayores de 40 años y que durante los últimos doce (12) meses hayan estado sin contrato de trabajo, El descuento procede por dos años para cada empleada.
- Trabajadores de bajos ingresos que devenguen menos de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El descuento procede por dos años para cada empleado.
- Se debe llevar un control por empleado y no son concurrentes, si el mismo empleado cumple todos los parámetros, tomo uno solo.

Disposiciones y conclusiones comunes a todos los descuentos detallados.

- Para acceder a los descuentos de progresividad de los aportes de nómina, parafiscales, matrícula mercantil y su renovación, la ley fijó como plazo para acceder a ellos el 31 de Diciembre de 2014. Para los descuentos restantes, no fijó plazos para acceder a ellos. Por estos motivos, cada empresa beneficiada será un caso diferente.

- Los descuentos no son concurrentes, si tomo el pago de parafiscales y aportes de nómina como descuento, no lo puedo tomar como deducción.
- Si una empresa es nueva puede acceder a los descuentos de impuesto de renta e ICA, y si esta empresa contrata personal nuevo, podría acceder a los descuentos del descuento tributario de aportes parafiscales y de nómina.

Para acceder a los descuentos es recomendable dejarlo escrito en el documento de constitución que se registra en la Cámara de Comercio.

- Al beneficio acceden personas naturales y jurídicas.
- Los agentes de retención de impuesto de renta y de ICA, deben adecuarse para dar aplicabilidad a lo dispuesto en esta ley respecto de las retenciones en la fuente. Recuerden, si no hay impuesto, no hay retención.

Los descuentos empresariales por contratar a personas en proceso de reintegración se encuentran descritos en la ley 1429 (2010), en el título III “incentivos para la generación de empleo y formalización laboral en los sectores rural y urbano”, Capítulo I “Incentivo para la generación de empleo de grupos vulnerables”, artículos 9 y 10 dice lo siguiente:

Congreso de Colombia. (2010) Artículo 9 [Titulo III]. Incentivos Para La Generación De Empleo Y Formalización Laboral En Los Sectores Rural Y Urbano. Capítulo I, Incentivo Para La Generación De Empleo De Grupos Vulnerables [Ley 1429 de 2010]. Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior; e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

PARÁGRAFO 1o. El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

PARÁGRAFO 2o. El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para menores de veintiocho (28) años que en ningún caso podrá exceder de dos (2) años por empleado.

PARÁGRAFO 3o. Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción en la determinación del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

PARÁGRAFO 4o. Para efectos de que los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

PARÁGRAFO 5o. No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

PARÁGRAFO 6o. En ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas menores de 28 años de edad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

Congreso de Colombia. (2010) Artículo 10 [Titulo III]. Incentivos Para La Generación De Empleo Y Formalización Laboral En Los Sectores Rural Y Urbano. Capítulo I, Incentivo Para La Generación De Empleo De Grupos Vulnerables [Ley 1429 de 2010]. Los descuentos y beneficios señalados en el artículo 9o de la presente ley aplicarán, para los nuevos empleos ocupados para poblaciones en situaciones de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad, siempre que estén debidamente certificados por la autoridad competente.

PARÁGRAFO 1o. El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

PARÁGRAFO 2o. El beneficio de que trata este artículo en ningún caso podrá exceder de tres (3) años por empleado.

PARÁGRAFO 3o. Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 1o del artículo 259 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 4o. Para efectos de que los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

PARÁGRAFO 5o. No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

PARÁGRAFO 6o. En ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas en situación de desplazamiento, personas en proceso de reintegración o población en condición de discapacidad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

PARÁGRAFO 7o. Los descuentos, beneficios y condiciones señalados en el artículo 9o de la presente ley aplicarán para los nuevos empleos cabeza de familia de los niveles 1 y 2 del Sisbén.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones para acceder a este beneficio, el cual sólo podrá aplicarse una vez se haya expedido dicha reglamentación.

La empresa que vincule personas en el proceso de reintegración recibirán descuentos “en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina”

El decreto 1391 (2011) reglamenta los descuentos económicos de los programas de reintegración de la población desmovilizada y la resolución 754 (2013) reglamenta requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los descuentos sociales y económicos del proceso de reintegración a la sociedad civil dirigida a la población desmovilizada; procedimiento de suspensión, pérdida de los mismos y culminación del proceso de reintegración.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo al tema de investigación planteada el siguiente concepto pueden ayudar al desarrollo del problema de investigación:

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: De acuerdo a Parra y otros, DIAN, 2010, los descuentos tributarios *constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos especiales, presentes en la legislación fiscal que implican una disminución de la obligación tributaria.*

CONTRIBUYENTE: Según García y Gómez, 2010, *Es aquella persona natural o jurídica, con derechos y obligaciones ante un ente público, y que está obligado a ayudar al Estado financiándolo a través del pago de tributos, ya sean impuestos, tasas o contribuciones*

OBLIGACION TRIBUTARIA: Para Trujillo 2010, La obligación tributaria, *“es un derecho público, es el vínculo jurídico entre el Estado, acreedor tributario y el deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.*

TRIBUTOS: De acuerdo a García, Gómez 2010, son ingresos impuestos y exigidos por la administración pública como consecuencia de un hecho imponible, determinado por la ley con el objetivo de obtener ingresos para el sostenimiento del gasto público.

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ: Según Oficina del Alto Comisionado para la Paz 2007, *es un Conjunto de órganos de administración de justicia que ejercerán funciones judiciales y cumplirán con el deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar los delitos cometidos en el contexto y en razón del conflicto armado, en particular los más graves y representativos*

IMPUESTOS: Según León 2013, Son obligaciones o contribuciones que tienen los habitantes de un país de pagar al Estado determinadas sumas de dinero que luego se destinan a satisfacer las necesidades de la comunidad (seguridad, educación, salud).

LA DESMOVILIZACIÓN: Según Chica 2007, *es desmantelar formalmente las formaciones militares o liberar a los combatientes de un estado de movilización. Este es un proceso relativamente largo que consiste en alejar a los combatientes de la de guerra. Se busca establecer las condiciones de un regreso estable a la vida civil.*

LA REINTEGRACIÓN: Según la Procuraduría General de la Nación 2006, consta de dos etapas: la re inserción inicial y la reintegración a largo plazo.

La primera es el periodo breve de la llegada del excombatiente a su lugar de origen o residencia; la segunda es un proceso prolongado que pretende asegurar el desarme permanente y una paz sostenible luego de una rehabilitación.

LA DESMOVILIZACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA Según la Procuraduría General de la Nación 2006, *la desmovilización individual es atendida por el Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa, y la desmovilización colectiva están bajo la responsabilidad del Alto Comisionado de Paz.*

DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR) Según la Procuraduría General de la Nación 2006, *En aplicación de la ley 975 es preciso partir de la base de que quien se acoge a los descuentos jurídicos contemplados en ella, y los obtiene, está en proceso de reincorporación a la sociedad, de reconciliación con los miembros de la comunidad organizada respetuosa de las normas superiores de la convivencia; esto quiere decir, que quien se acoja a la ley está sometido a la posibilidad de que se le imponga una pena por los comportamientos punibles que haya cometido durante su pertenencia al grupo armado organizado al margen de la Ley.*

2.4 MARCO TEÓRICO

Desde el punto de vista Teórico, para dar respuesta a la pregunta de investigación se debe establecer una base teórica argumentada por la teoría del Modelo cognitivo-conductual en reinserción social, debido a que es el modelo que mejor se ajusta a la necesidad del proyecto de investigación, en el proceso de reinserción de personas desmovilizadas al mundo civil, a continuación se ilustra en que se basa el enfoque cognitivo:

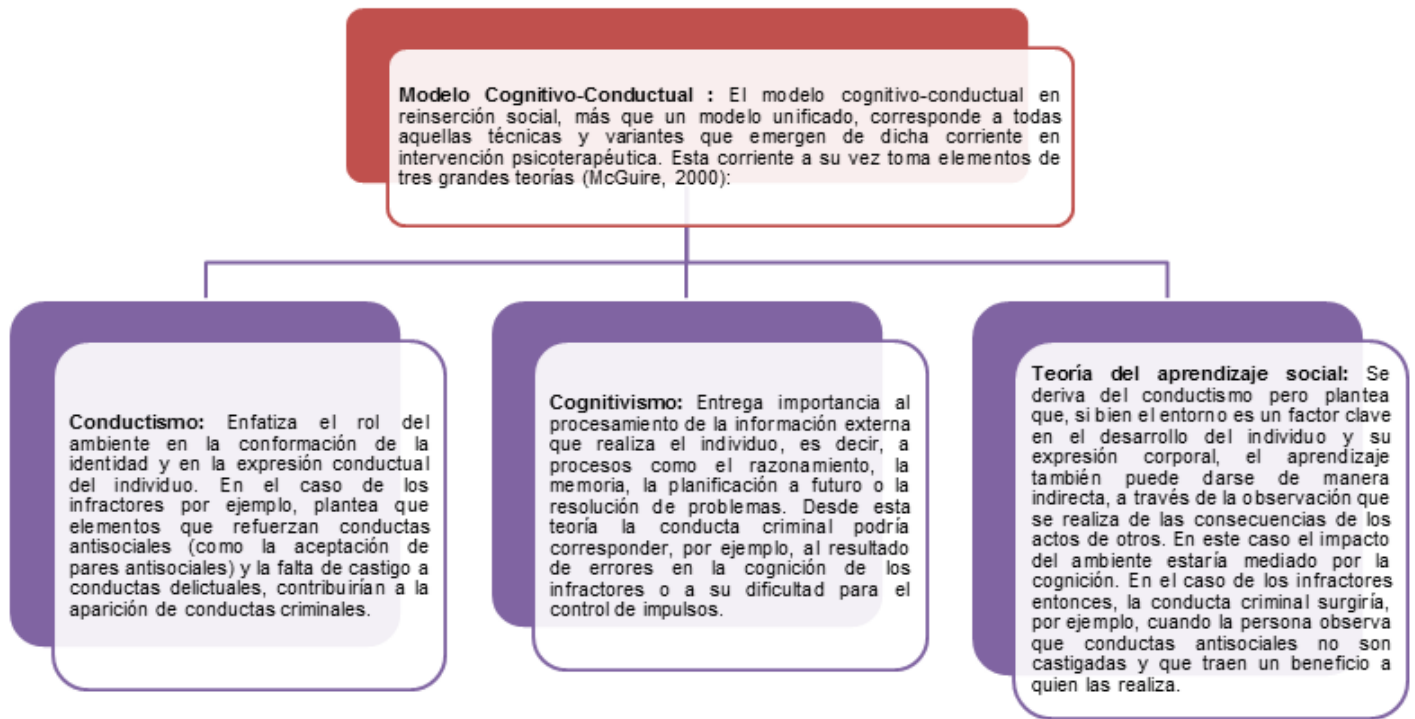


Figura 7. Modelo Cognitivo-Conductual, 2016

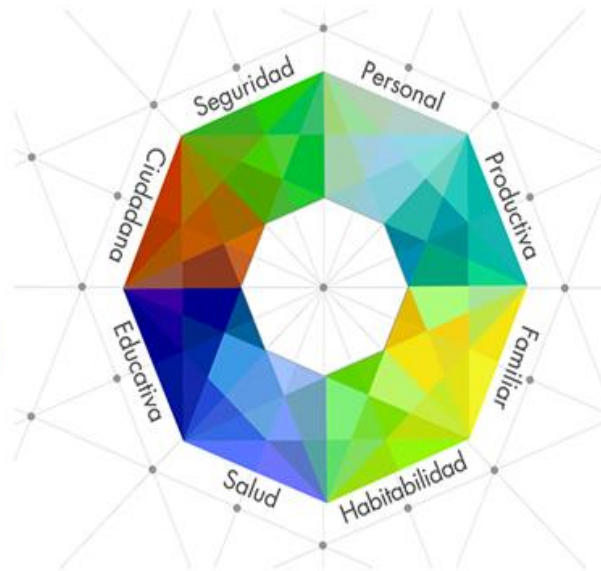
Siguiendo este modelo, se observa en el proceso de la reinserción social, que esta teoría es utilizada para cada una de las áreas en las que las personas reinsertadas son más susceptibles a reincidir, de esta forma la Agencia Colombiana de la Reintegración, plantea la siguiente ruta identificando ocho aspectos generales a tener en cuenta en el proceso de reintegración.

La Ruta de Reintegración entendida a partir de las dimensiones

La concertación de un plan de trabajo con la persona en Proceso de Reintegración exige abarcar tanto la integralidad del sujeto como las diferentes barreras para el ejercicio autónomo de su ciudadanía. Para tal fin, se requiere de unas categorías heurísticas que reflejen las diferentes variables que inciden en el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades del individuo y de su grupo familiar. Es decir, se requiere de unas dimensiones para operativizar la Ruta de Reintegración, las cuales, a la larga, son la puerta de entrada para entender al sujeto.

La ACR identifica las siguientes ocho dimensiones:

- Personal
- Productiva
- Familiar
- Habitabilidad



- Salud
- Educativa
- Ciudadana
- Seguridad

¹La atención personalizada no significa una atención individualizada. Es decir, no se trata de una modalidad de atención en la que el reintegrador realiza encuentros con una sola persona, sino de una atención, ya sea que se realice de manera grupal o individual, en la que se tienen en cuenta las particularidades de cada uno de los individuos.

Figura 8. Ruta de Reintegración Fuente: Agencia Colombiana para la Reintegración (2016)

De este modo, Como se muestra en las gráficas anteriores, este modelo se aplica en las empresas debido a que la reinserción social es un proceso integral, donde intervienen distintas áreas de desarrollo del individuo, y que corresponderá por lo tanto al proceso en que, mediante la potenciación del área laboral en el individuo se contribuye a un proceso de reinserción social general.

3. CAPITULO METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 Hipótesis de investigación

La contratación de personas desmovilizadas por las empresas del sector comercial en Colombia, derivan en un incremento de sus descuentos tributarios, impactando positivamente no solo a la compañía sino también en la calidad de vida de dichas personas.

3.2 Tipo de investigación

La investigación es de tipo Descriptivo y que según Hernández (1998, p.61) la define como “Es necesario, hacer notar que los estudios descriptivos miden de manera más bien independiente los conceptos o variables con los que tiene que ver”.

3.3 Análisis de la Población involucrada.

POBLACION	TIPO	CARACTERISTICAS	POBLACION SELECCIONADA PARA ANALISIS
JURÍDICA	EMPRESAS	<p>En Colombia, según la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley 590, las PYMES se clasifican así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes • Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes. • Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 	La muestra se seleccionara en empresas pequeñas

		5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	
N A T U R A L E S	D E S M O V I L I Z A D A S	Las características de las personas que han abandonado voluntariamente su GAI (grupos armados ilegales. La PRSE (Política Nacional de Reintegración Social y Económica Social y Económica) clasifica a los desmovilizados y desvinculados en: a) Adultos (mayores de 26 años), b) Jóvenes (18 a 25 años), c) Niños, niñas y adolescentes desvinculados (menores de 18 años), d) Líderes - Mandos medios, e) Personas en situación de discapacidad físico o mental.	La población seleccionada es la de jóvenes y adultos, entre rangos de 18 a 50 años, que actualmente a nivel de empresas, se considera una persona económicamente activa.
J U R I D I C A	MINISTERIO DE HACIE NDA	El ministerio de Hacienda, apoyado en la Ley 1429 del 2010, determina los descuentos tributarios pertinentes.	Empresas que acoge la Ley 1429 de 2010.

Tabla 4. Análisis de la población Analizadas, Autores (2016)

3.4 Análisis de Variables

1. Diagnosticar el contexto empresarial para la contratación de nuevos empleos de personal desmovilizado en el país por parte de empresas del sector comercial. Para este proceso se tendrá en cuenta la información suministrada por tres empresas las cuales han contratado desmovilizados en los últimos meses y que están denominadas como empresa 1, 2 y 3 puesto que las entidades en mención prefieren mantener privacidad para la publicación de sus nombres por cuestiones de seguridad.

Para definir las variables e indicadores pertinentes en este objetivo, se plantea un análisis de diagnóstico con la matriz DOFA.

<p style="text-align: center;">MATRIZ DOFA</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>Las empresas requieren reducir gastos o pagar menos impuestos.</p> <p>Los desmovilizados no tienen muchas opciones de trabajo.</p> <p>Los empleados pueden no aceptar a la compañía o sentirse inseguros por tener compañeros reinsertados.</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS:</p> <p>Toda empresa puede acogerse a la ley de generación de empleo.</p> <p>Capacidad financiera.</p> <p>Voluntad de servicio social o responsabilidad social empresarial.</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES:</p> <p>El gobierno brinda oportunidad de reducir carga de impuestos y parafiscales por la contratación de desmovilizados.</p> <p>A través de la ACR los desmovilizados se están capacitando para la formación para el trabajo.</p>	<p>LA EMPRESA puede reducir sus gastos nominales acogiéndose a los descuentos que el gobierno ofrece.</p> <p>Los desmovilizados pueden generar dependiendo de la actividad mano de obra necesaria para la productividad.</p>	<p>Solo es cuestión de buscar la mejor opción acogiéndose por recomendaciones de la ACR, la compañía puede vincular personas capacitadas y con buenas recomendaciones.</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS:</p> <p>Los clientes pueden que no acepten de la mejor manera la vinculación de excombatientes en la empresa.</p> <p>Al igual que los inversionistas, pueden desestimular sus intereses en la compañía.</p>	<p>La empresa puede generar estrategias para que los inversionistas generen confianza en la compañía independientemente de los empleados.</p> <p>La empresa puede guardar reserva a los clientes sobre la contratación o igualmente generar estrategias para que no se vean afectados por este aspecto.</p>	<p>Desde que los socios y los inversionistas tengan voluntad de generar empleo sin prejuicios sociales esta amenaza se puede convertir en fortaleza.</p>

Tabla 5. Matriz Dofa, Autores (2016)

Variable 1: Contexto empresarial para contratación de personas desmovilizadas:

Consiste en caracterizar las empresas que estén dispuestas a contratar personas desmovilizadas y las características de las personas desmovilizadas para poder ser contratadas en dichas empresas según la normatividad vigente. Lo anterior se realiza en la práctica mediante estudio de caso en 3 empresas.

Indicador1: perfil del contrato. Consiste en caracterizar las empresas que estén dispuestas a contratar personas desmovilizadas y las características de las personas desmovilizadas para poder ser contratadas en dichas empresas según la normatividad vigente. Números requisitos perfil desmovilizado/contratación.

Indicador 2. Nivel de seguridad: el porcentaje a determinar el nivel de percepción de seguridad por parte de los empleados al compartir con compañeros desmovilizados: puede calcularse con el número del total de empleados de la empresa- menos el número de empleados asustados/ sobre el número total de empleados.

2. Identificar el impacto social derivados de la contratación de personal desmovilizado en empresas comerciales con la aplicación de la ley 1429 de 2010.

Variable 2: Descuentos derivados de la contratación de personal desmovilizado en empresas:

Consiste en determinar los descuentos derivados de la contratación de personas desmovilizadas en Colombia.

Indicador 1:

 Generación de empleo de personas desmovilizadas:

Personas desmovilizadas en proceso culminado empleadas ocupados en el sector formal / Total de población que ingreso al proceso de desmovilización

3. Estimar el impacto tributario derivado de la contratación de personal desmovilizado en empresas comerciales con la aplicación de la ley 1429 de 2010.

Variable 3: costo – beneficio tributario derivado de la contratación de personal desmovilizado en empresas.: son los descuentos tributarios que trae el contratar personal desmovilizado en Colombia y consiste en analizar y calcular el correspondiente porcentaje a descontar tributariamente en renta.

Indicador1: carga parafiscal en porcentaje Salario básico * (9%), del pago del 8.5% de aportes en salud el 1.5% destinado al Fosyga y si el empleado cotiza pensión en COLPENSIONES el 12% del AFP y el 100% van al fondo de garantía pensional; porcentajes que se podrán deducir de renta por contratar personal desmovilizado en Colombia.

3.5 Técnicas de medición estadística

Para el objetivo 1 se aplicó técnicas Estadística inferencial cualitativa, debido a que se ejecutaron encuestas para la toma de muestra y recolección de datos, y para el objetivo 2 y 3 se usó Estadísticas de tipo descriptivo Cuantitativa, debido a que se planteó formulas y porcentajes para la respuesta a la variable.

4. CAPITULO: INFORMACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

Con base en las variables e indicadores definidos en el capítulo 3, se hace el desarrollo de la investigación para lo cual se utilizan técnicas o herramientas estadísticas.

Para el caso de las de impacto en el objetivo Específico, se usan métodos estadísticos cuantitativos, a través del manejo de datos históricos.

Variable 1: Contexto empresarial para contratación de personas desmovilizadas:

EMPRESA 1:

Número total de empleados: 155

Tipo de contrato: 95% a término indefinido y el 5% temporales.

Número de desmovilizados contratados: 10

SALARIO PROMEDIO: \$ 980.000

Cantidad de empleados inseguros: 30

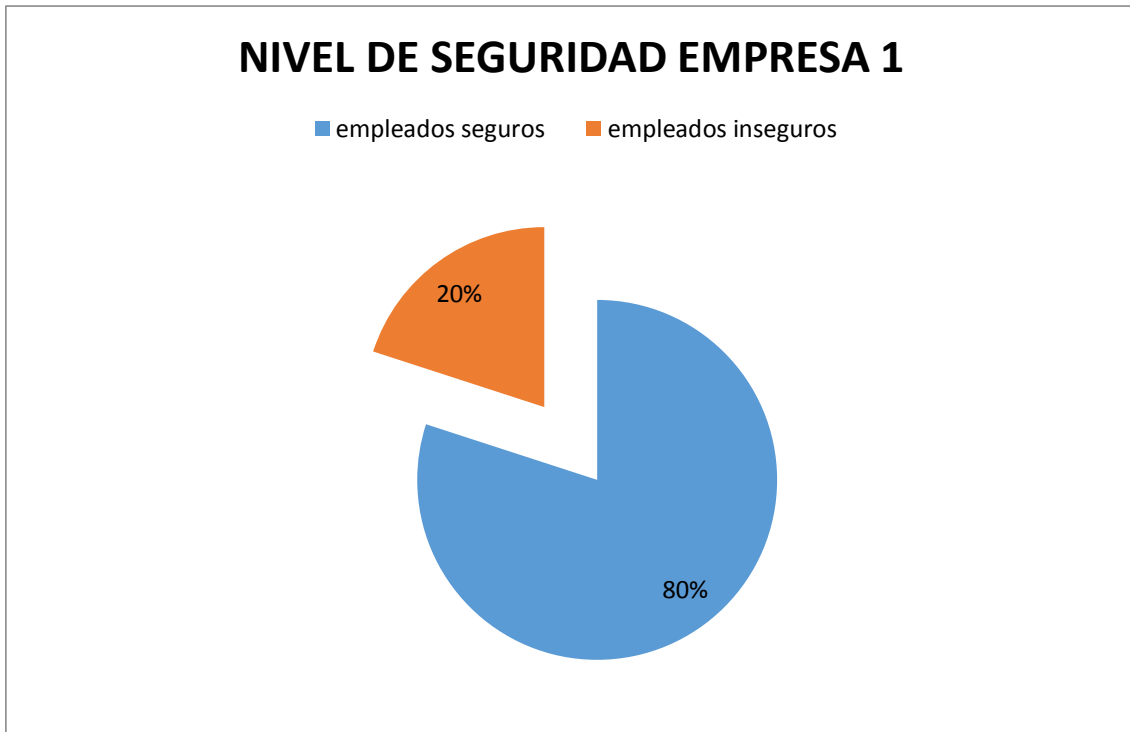
Número de clientes antes de contratación: 220

Número de clientes después de la contratación: 229

Nivel de escolaridad: 140 tienen al menos una carrera técnica

DESARROLLO DE INDICADORES

Nivel de seguridad: del total de empleados de la empresa- menos el número de empleados asustados/
sobre el número total de empleados: $155-30/155=0.80$



Lo que indica que la percepción de los empleados en materia de seguridad con respecto a la contratación es de un 80% generando una estabilidad en el clima laboral generando un aumento en la contratación de personal desmovilizado.

EMPRESA 2:

Número total de empleados: 26

Tipo de contrato: 100% a término indefinido

Número de desmovilizados contratados: 3

SALARIO PROMEDIO: \$ 1.100.000

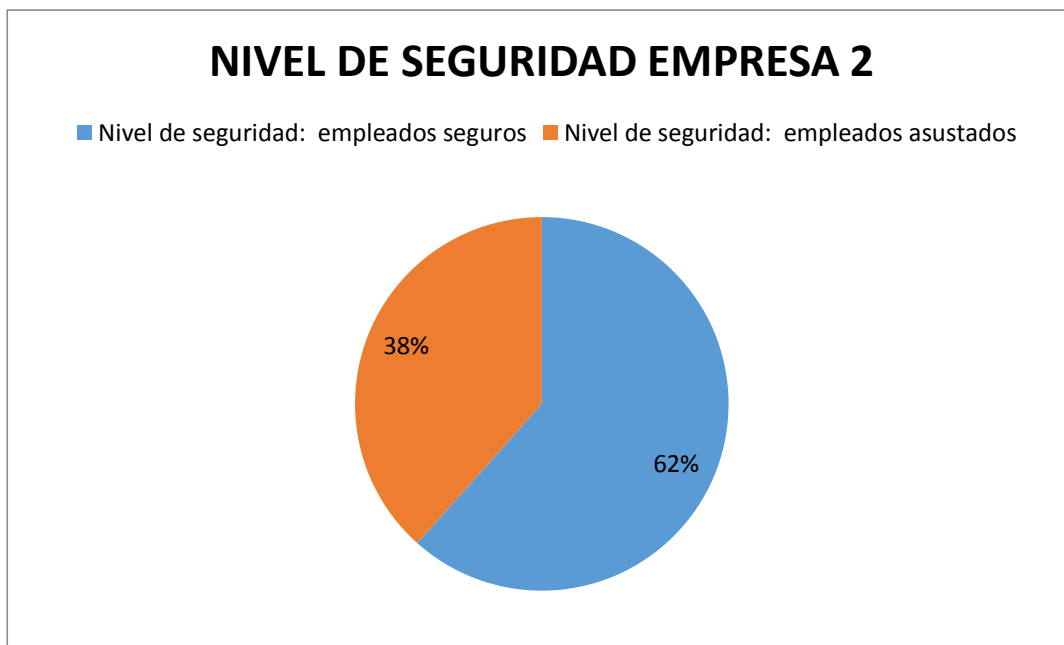
Cantidad de empleados inseguros: 16

Número de clientes antes de contratación: 86

Número de clientes después de la contratación: 83

Nivel de escolaridad: 20 son profesionales y 6 son bachilleres.

Nivel de seguridad: del total de empleados de la empresa- menos el número de empleados asustados/ sobre el número total de empleados. $26-16/26= 0.38$ ó 38%



Esto representa que un 62% donde los empleados de la entidad, se sienten seguros con compañeros desmovilizados.

EMPRESA 3:

Número total de empleados: 44

Tipo de contrato: 100% a término indefinido

Número de desmovilizados contratados: 5

SALARIO PROMEDIO: \$ 800.000

Cantidad de empleados asustados: 40

Número de clientes antes de contratación: 125

Número de clientes después de la contratación: 125

Nivel de escolaridad: los 40 son profesionales y 2 con carrera técnica y 2 sin estudios superiores.

Nivel de seguridad: del total de empleados de la empresa- menos el número de empleados asustados/
sobre el número total de empleados.= $44-40/44=0.09$ ó 9%



En la empresa hay una percepción de inseguridad equivalente a un 91% de los empleados frente a la contratación de los desmovilizados.

Variable 2: Descuentos derivados de la contratación de personal desmovilizado en empresas

Cuadro 8: Ocupación

La información reportada está sujeta a la entrega puntual de los insumos por parte de otras entidades.

Departamento de Residencia	Total Población que Ingresó al Proceso	Población que Ingresó al Proceso							
		Desocupados		Ocupados en el sector Formal		Ocupados en el sector Informal		Población Económicamente Inactiva	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total Nacional	49156	4111	100,00	9744	100,00	17232	100,00%	6860	100,00
<No Registra>	1297	53	1,29%	38	0,39%	1	0,01%	365	5,32%
AMAZONAS	24	2	0,05%	1	0,01%	12	0,07%	6	0,09%
ANTIOQUIA	10929	649	15,79%	2614	26,83%	3394	19,70%	1518	22,13%
ARAUCA	207	35	0,85%	32	0,33%	72	0,42%	38	0,55%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	0	0,00%	0	0,00%	1	0,01%	0	0,00%
ATLÁNTICO	1245	103	2,51%	235	2,41%	450	2,61%	155	2,26%
BOGOTÁ D.C.	5287	284	6,91%	1746	17,92%	1515	8,79%	617	8,99%
BOLÍVAR	1211	155	3,77%	182	1,87%	479	2,78%	166	2,42%
BOYACÁ	771	52	1,26%	199	2,04%	275	1,60%	122	1,78%
CALDAS	533	40	0,97%	95	0,97%	217	1,26%	84	1,22%
CAQUETÁ	1032	183	4,45%	99	1,02%	416	2,41%	142	2,07%
CASANARE	872	59	1,44%	225	2,31%	359	2,08%	114	1,68%
CAUCA	800	107	2,60%	71	0,73%	361	2,09%	116	1,69%
CESAR	2830	312	7,59%	383	3,93%	1222	7,09%	407	5,93%
CHOCÓ	548	55	1,34%	43	0,44%	311	1,80%	67	0,98%
CÓRDOBA	3035	225	5,47%	349	3,58%	1238	7,18%	368	5,38%
CUNDINAMARCA	1606	98	2,38%	475	4,87%	571	3,31%	179	2,61%
GUAINÍA	46	9	0,22%	3	0,03%	20	0,12%	5	0,07%
GUAVIARE	151	33	0,80%	15	0,15%	47	0,27%	18	0,26%
HUILA	1162	87	2,12%	152	1,56%	588	3,41%	150	2,19%
LA GUAJIRA	380	64	1,56%	47	0,48%	143	0,83%	38	0,55%
MAGDALENA	1904	150	3,65%	297	3,05%	832	4,83%	221	3,22%
META	2964	283	6,88%	630	6,47%	1025	5,95%	402	5,88%
NARIÑO	448	56	1,36%	53	0,54%	167	0,97%	53	0,77%
NORTE DE SANTANDER	1184	104	2,53%	158	1,62%	480	2,79%	159	2,32%
PUTUMAYO	485	88	2,14%	38	0,39%	184	1,07%	66	0,96%
QUINDIO	401	37	0,90%	67	0,69%	144	0,84%	59	0,86%
RISARALDA	934	94	2,29%	209	2,14%	309	1,79%	126	1,84%
SANTANDER	2132	152	3,70%	517	5,31%	734	4,28%	340	4,96%
SUCRE	832	146	3,55%	51	0,52%	340	1,97%	124	1,81%
TOLIMA	1209	106	2,58%	176	1,81%	479	2,78%	194	2,83%
VALLE DEL CAUCA	2566	270	6,57%	525	5,39%	804	4,67%	419	6,11%
VAUPÉS	57	14	0,34%	8	0,08%	15	0,09%	7	0,10%
VICHADA	73	6	0,15%	11	0,11%	27	0,16%	15	0,22%

Departamento de Residencia	Culminado								
	Total Culminado	Desocupados		Ocupados en el sector Formal		Ocupados en el sector Informal		Población Económicamente Inactiva	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total Nacional	12743	863	100,00%	4063	100,00%	6965	100,00%	852	100,00%
<No Registra>	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
AMAZONAS	6	0	0,00%	1	0,02%	4	0,08%	1	0,12%
ANTIOQUIA	3512	165	19,12%	1261	31,04%	1682	24,15%	162	21,36%
ARAUCA	27	1	0,12%	10	0,25%	8	0,11%	6	0,70%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	0	0,00%	0	0,00%	1	0,01%	0	0,00%
ATLÁNTICO	494	37	4,29%	147	3,62%	252	3,62%	24	2,82%
BOGOTÁ D.C.	1064	31	3,59%	518	12,75%	399	5,73%	63	7,39%
BOLÍVAR	310	38	4,40%	78	1,92%	150	2,15%	18	2,11%
BOYACÁ	304	17	1,97%	105	2,58%	143	2,05%	27	3,17%
CALDAS	207	9	1,04%	45	1,11%	127	1,82%	18	2,11%
CAQUETÁ	284	34	3,94%	43	1,08%	160	2,30%	21	2,46%
CASANARE	422	22	2,55%	135	3,32%	217	3,12%	26	3,05%
CAUCA	226	7	0,81%	23	0,57%	140	2,01%	39	4,58%
CESAR	491	31	3,59%	113	2,78%	257	3,69%	35	4,11%
CHOCÓ	186	7	0,81%	22	0,54%	137	1,97%	11	1,29%
CÓRDOBA	1229	80	9,27%	214	5,27%	722	10,37%	55	6,46%
CUNDINAMARCA	373	15	1,74%	134	3,30%	177	2,54%	23	2,70%
GUAINÍA	8	3	0,35%	1	0,02%	4	0,08%	0	0,00%
GUAVIARE	52	10	1,16%	10	0,25%	24	0,34%	5	0,59%
HUILA	333	19	2,20%	68	1,67%	204	2,93%	19	2,23%
LA GUAJIRA	17	1	0,12%	3	0,07%	9	0,13%	1	0,12%
MAGDALENA	704	57	6,60%	141	3,47%	399	5,73%	35	4,11%
META	921	62	7,18%	269	6,62%	400	5,74%	72	8,45%
NARIÑO	86	14	1,62%	27	0,66%	39	0,56%	3	0,35%
NORTE DE SANTANDER	420	27	3,13%	92	2,26%	243	3,49%	26	3,05%
PUTUMAYO	102	8	0,93%	16	0,39%	66	0,95%	7	0,82%
QUINDIO	111	1	0,12%	27	0,66%	53	0,76%	9	1,06%
RISARALDA	302	15	1,74%	100	2,46%	141	2,02%	25	2,93%
SANTANDER	624	26	3,01%	224	5,51%	303	4,35%	35	4,11%
SUCRE	362	96	11,12%	35	0,86%	201	2,89%	18	2,11%
TOLIMA	218	13	1,51%	43	1,08%	119	1,71%	20	2,35%
VALLE DEL CAUCA	381	17	1,97%	151	3,72%	173	2,48%	26	3,05%
VAUPÉS	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
VICHADA	20	0	0,00%	7	0,17%	11	0,16%	2	0,23%

Departamento de Residencia	En Proceso								
	Total En Proceso	Desocupados		Ocupados en el sector Formal		Ocupados en el sector Informal		Población Económicamente Inactiva	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total Nacional	16233	2676	100,00%	3656	100,00%	8347	100,00%	1554	100,00%
<No Registra>									
AMAZONAS	53	53	1,98%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
ANTIOQUIA	9	2	0,07%	0	0,00%	7	0,08%	0	0,00%
ARAUCA	2839	357	13,34%	888	23,89%	1381	16,31%	255	16,41%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	108	31	1,16%	15	0,41%	51	0,61%	9	0,58%
ATLÁNTICO									
BOGOTÁ D.C.	323	51	1,91%	59	1,61%	168	1,99%	47	3,02%
BOLÍVAR	1822	192	7,17%	707	19,34%	792	9,49%	131	8,43%
BOYACÁ	496	101	3,77%	69	1,89%	279	3,34%	47	3,02%
CALDAS	229	31	1,16%	63	1,72%	112	1,34%	23	1,48%
CAQUETÁ	174	29	1,08%	33	0,90%	81	0,97%	31	1,99%
CASANARE	445	133	4,97%	39	1,07%	228	2,73%	45	2,90%
CAUCA	208	30	1,12%	48	1,31%	102	1,22%	28	1,80%
CESAR	339	73	2,73%	37	1,01%	191	2,29%	38	2,45%
CHOCÓ	1473	252	9,42%	218	5,91%	848	10,16%	157	10,10%
CÓRDOBA	185	34	1,27%	8	0,22%	132	1,58%	11	0,71%
CUNDINAMARCA	724	132	4,93%	83	2,27%	459	5,50%	50	3,22%
GUAINÍA	688	68	2,54%	218	5,96%	334	4,00%	68	4,25%
GUAVIARE	20	4	0,15%	1	0,03%	12	0,14%	3	0,19%
GUAVIARE	45	21	0,78%	2	0,05%	17	0,20%	5	0,32%
HUILA	480	60	2,24%	51	1,39%	308	3,67%	63	4,05%
LA GUAJIRA	224	53	1,98%	32	0,88%	122	1,46%	17	1,09%
MAGDALENA	623	82	3,08%	121	3,31%	381	4,58%	39	2,51%
META	969	183	6,84%	200	5,47%	474	5,68%	112	7,21%
NARIÑO	184	35	1,31%	22	0,60%	111	1,33%	16	1,03%
NORTE DE SANTANDER	328	68	2,54%	45	1,23%	192	2,30%	21	1,35%
PUTUMAYO	204	74	2,77%	13	0,36%	98	1,17%	19	1,22%
QUINDIO	154	25	0,93%	29	0,79%	80	0,96%	20	1,29%
RISARALDA	280	65	2,43%	66	1,81%	125	1,50%	24	1,54%
SANTANDER	772	107	4,00%	228	6,24%	370	4,43%	67	4,31%
SUCRE	194	40	1,49%	8	0,22%	128	1,53%	18	1,16%
TOLIMA	529	82	3,08%	84	2,30%	292	3,50%	71	4,57%
VALLE DEL CAUCA	1062	189	7,06%	283	7,74%	478	5,73%	112	7,21%
VAUPÉS	38	13	0,49%	8	0,22%	11	0,13%	6	0,39%
VICHADA	18	6	0,22%	2	0,05%	7	0,08%	3	0,19%

Figura 9. Población que Ingreso al Proceso Fuente: Agencia Colombiana para la Reintegración (2016)

Indicador de Medición:



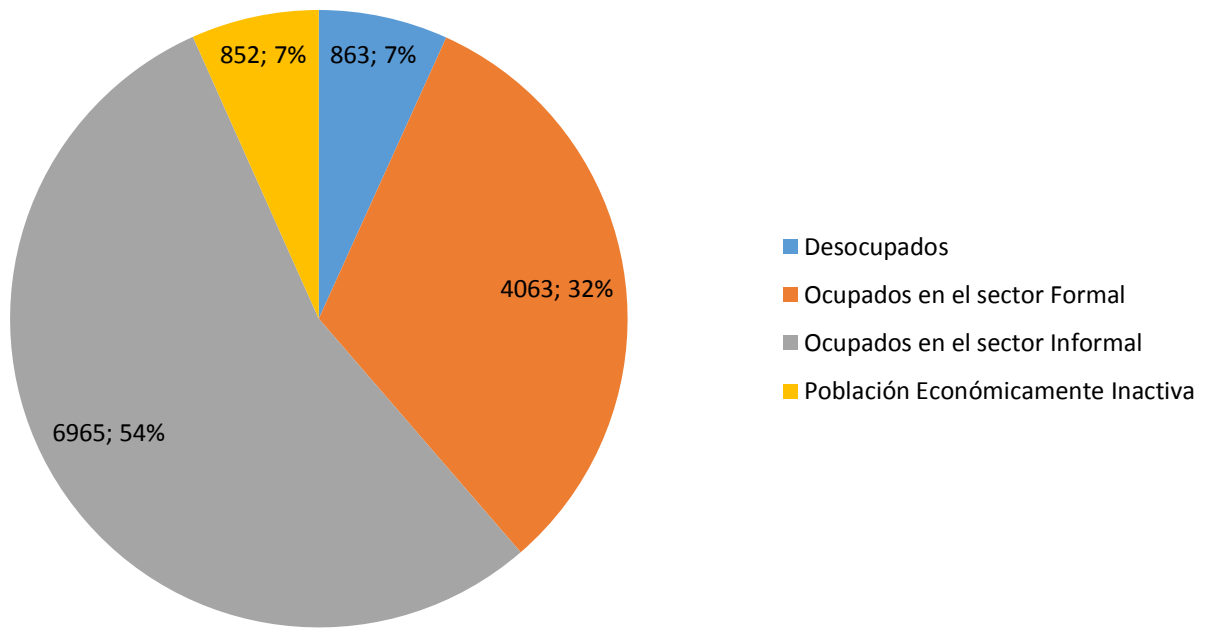
Generación de empleo de personas desmovilizadas:

Personas desmovilizadas en proceso culminado empleadas ocupados en el sector formal / Total de población que ingreso al proceso de desmovilización

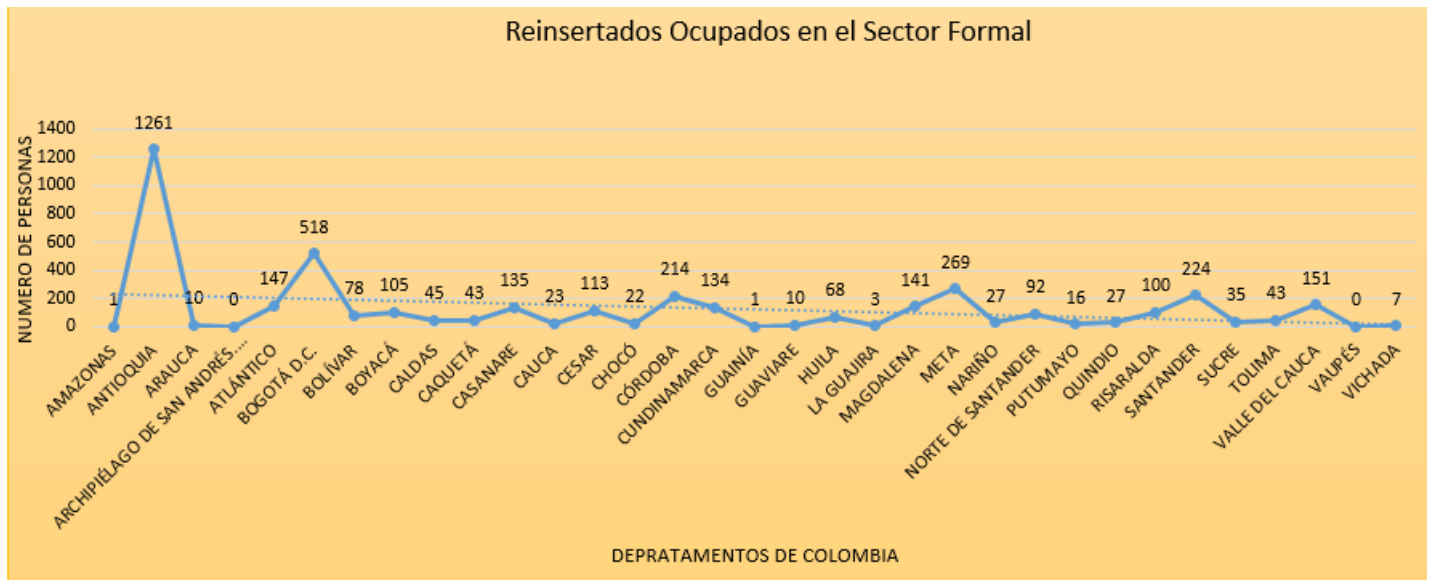
$$\frac{4063 \text{ personas desmovilizadas ocupadas en el sector formal}}{49.156 \text{ Total de población que ingreso al proceso de desmovilización}}$$

Ahora bien, como ha sido el comportamiento de la contratación de personal desmovilizado en proceso de reinserción culminado por parte de las empresas en Colombia en el sector formal.

**ANALISIS DEL TERRITORIO NACIONAL
SEGUN ACR**



Viendo este 32% equivalente a 4.063 personas desmovilizadas contratadas en el sector formal en Colombia de las 12.743 que culminaron el proceso, están distribuidas en el territorio nacional por departamentos, se daría a conocer así:



Como conclusión, el indicador nos arroja que un 32% de personas desmovilizadas que culminaron el proceso, están contratados por empresas en el sector formal, del total de 12.743 desmovilizados en proceso culminado. Un 6.77% de personas están desocupadas, un 54.66% están ocupados en el sector informal, y un 6.69% está clasificado en población económicamente inactiva.

Culminado								
Total Culminado	Desocupados		Ocupados en el sector Formal		Ocupados en el sector Informal		Población Económicamente Inactiva	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
12743	863	100,00%	4063	100,00%	6965	100,00%	852	100,00%

Variable 3: costo – beneficio tributario derivado de la contratación de personal desmovilizado en empresas.

Indicador 1: Salario Promedio* 9% parafiscales = Resultado

Salario Promedio* 1,5% Fosyga = Resultado

GRAFICO DESCUENTOS TRIBUTARIOS SEGÚN LAS EMPRESAS ENCUESTADAS

		EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
EMPLEADOS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS		8	2	5
SALARIO		\$ 980.000	\$ 1.100.000	\$ 800.000
CONCEPTO	%			
SALARIO		\$ 7.840.000	\$ 2.200.000	\$ 4.000.000
DESCUENTOS				
PARAFISCALES	9%	\$ 705.600	\$ 198.000	\$ 360.000
DEL 8,5 % DE APORTES EN SALUD EL 1.5 % FOSYGA	1,5%	\$ 117.600	\$ 33.000	\$ 60.000
DEL 12 % DE AFP, EL 100 % VA AL FONDO DE GARANTIAS DE PENSION MINIMA SI LOS APORTES SON DE COLPENSIONES				
<u>TOTAL BENEFICIO TRIBUTARIO</u>	-	<u>\$ 823.200</u>	<u>\$ 231.000</u>	<u>\$ 420.000</u>

La empresa numero 1 contrato 10 empleados de los cuales 8 cumplieron los requisitos mínimos; con un salario promedio de \$ 980.000 por lo tanto obtuvo un descuento tributario del valor de \$ 823.200 en su declaración de renta.

La empresa numero 2 contrato 3 empleados de los cuales 2 cumplieron los requisitos mínimos; con un salario promedio de \$ 1.100.000 por lo tanto obtuvo un descuento tributario del valor de \$ 231.000 en su declaración de renta.

La empresa numero 3 contrato 5 empleados de los cuales todos cumplieron los requisitos mínimos; con un salario promedio de \$ 800.000 por lo tanto obtuvo un descuento tributario del valor de \$ 420.000 en su declaración de renta.

Tabla 6. Descuentos tributarios por contratar personal en proceso de reintegración, Autores (2016)

CONDICION DEL MUEVO EMPLEADO	PLAZO DEL BENEFICIO	REQUISITO
Persona en proceso de reintegración	3 años por empleados	Certificación expedida por la alta consejería para la reintegración o la entidad que haga sus veces, para las personas en proceso de reinserción.

Fuente: decreto 4910 de 2011

Tabla 7. Descuentos Tributarios de la ley 1429/2010

Beneficio asociado a la generación de empleo
Declarar como descuento tributario el valor efectivamente pagado por concepto de parafiscales, pensión y salud por cada nuevo empleo creado.

Fuente: ley 1429 de diciembre de 2010

Elaboro: Coordinación de Estudios Economía – SGAO

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente investigación buscaba determinar los descuentos tributarios empresariales, derivados de la contratación de personas desmovilizadas en Colombia, para lo cual el Gobierno implementa estrategias de política pública, para estimular la inclusión a los desmovilizados al mercado laboral, incentivando a las empresas mediante descuentos tributarios para que las entidades se acojan a estos, e impulsen la contratación a personas desmovilizadas de las filas de la guerra.

Desde este enfoque el Estado, a través de la Ley 1429/2010, en el capítulo 1, estipula el beneficio tributario empresarial para las empresas que en Colombia contraten personas desmovilizadas.

Entre los distintos aportes los empresarios tienen la posibilidad de generar mayor empleo, ahora que están dándose las negociaciones que dejaran como resultado miles de desmovilizados.

Así, en materia tributaria las empresas pueden acceder a un beneficio por empleado semejante a una reducción del 10,5% en gastos pagados de nómina por empleados desmovilizados que cumplan los requisitos, conocidos como parafiscales, carga que a futuro y con un número significativo de empleados puede ser una suma representativa, que en pesos por un empleado con los requisitos completos y un salario básico mínimo mensual se puede descontar la suma de \$72.393 que en un periodo fiscal de renta en un año equivaldrían a \$868.716, el impacto tributario radica en que la empresa puede disminuir del impuesto de renta esta suma por la generación de empleo .

Ahora bien las empresas de estudio, demostraron que a pesar de que tienen desmovilizados en sus nóminas de empleados no sienten miedo para su proceso de contratación y en su mayoría los requieren para cargos de no mucha responsabilidad, a pesar de que como se pudo concluir y según datos de la ACR, la mayoría de los desmovilizados han concluido satisfactoriamente el proceso de reintegración que lleva esta entidad.

Los resultados de la investigación realizada, arrojan que aún hay falta de apropiación en el tema de la reintegración de personas desmovilizadas al mundo laboral; muestran debilidades para su ejecución debido a los “temores” que se generan a las compañías en general por las posibles consecuencias que se llegarían a generar, a raíz de la contratación.

Se evidencia que a pesar que el estado hace campañas y tiene una entidad reguladora en este tema, no es efectivo porque las gestiones deben tener un lineamiento que no debe variar de acuerdo al gobierno de turno. El proceso debe ser continuo y estimular a los empresarios para eliminar progresivamente “la cultura” de la NO contratación con personas que han tenido problemas de reinserción

Finalmente, se observa que se ha cumplido la hipótesis de investigación la cual rezaba que: La contratación de personas desmovilizadas por las empresas del sector comercial en Colombia, derivan en un incremento de sus descuentos tributarios, impactando positivamente no solo a la compañía sino también en la calidad de vida de dichas personas.

Como RECOMENDACIONES, se presentan a continuación las posibles investigaciones a realizar relacionadas con el trabajo de investigación desarrollado:

1. Disminución de los índices de violencia en las ciudades a causa de la reinserción.
2. Falencias en el proceso de reintegración social para desmovilizados.

CAPITULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Colombiana para la Reintegración (2016) ACR: Disponible en:
<http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/dimensiones.aspx>
- Agencia Colombiana para la Reintegración (2016) ACR: Disponible en:
<http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/dimensiones.aspx>
- Derecho laboral (2015, 3 de febrero) Gerencie: Disponible en: <http://www.gerencie.com/liquidacion-de-la-nomina.html>
- Derechos de autor reservados (2016, 30 de octubre) Secretaria del Senado: Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1429_2010.html
- David Ricardo Principios de economía política y tributación (1817).
Ekelund, R. 1992. *Historia de la teoría económica y de su método*. Madrid: McGraw –Hill.
- Federación colombiana de municipios, Documento: *Historia de los Procesos de Paz en Colombia MF* (2014)
- García Herrera Tatiana, Gómez Jennifer Lorena, Universidad Nacional De Colombia, Cartilla tributaria, 2010
- Gloria Yori Parra, Ivon Maritza Albarracín, Pastor Sierra Reyes, “*El gasto tributario en Colombia principales descuentos en el impuesto de renta e iva*” Documento web 040, Noviembre 2010
- John Maynard Keynes Teoría General del Empleo, el interés y el dinero (1936).
- Ley 1429 “Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo” Congreso 2010.
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., marzo de 2012.
- Pedro María Mejía Villa, Coordinación de Comunicaciones, <http://www.ucentral.edu.co/noticentral-uc/glosario-del-proceso-de-paz,Bogotá,19defebrero2016>
- Pino, C., 2011. TÍTULO DEL ARTÍCULO. Disponible en:
http://www.consultame.co/index.php?option=com_content&view=article&id=111:descuentos-tributarios-consagrados-por-la-ley-1429-de-2010&catid=43:impuestos&Itemid=155

-Sandra Patricia Trujillo Moreno, *“La obligación tributaria, origen, determinación, y extinción”*,
UNIVERSIDAD DE SANBUENAVENTURA. 2010

ANEXOS

Anexo 1. Árbol de Problemas. Autores, 2016.

